



Secretaría de Educación Distrital De Barranquilla
Institución Educativa Distrital Tierra Santa

CRA 6E No.- 60-13- TEL 3660056-. LIC. de FUNC. No. 001567 DE 05-Diciembre-2006, -NIT 802006977-7 DANE
108001000107

RESOLUCION RECTORAL NO. 002-2026

EL suscrito rector de la Institución Educativa Distrital en uso de sus facultades legales conferidas en el decreto 4791 del 2008 y 1474 del 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario delegar funciones del supervisor y/o Interventor a una persona o empresa para que realice el seguimiento preventivo y correctivo de cumplimiento a los contratos que realice esta Institución Educativa.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: asegúrese la función de la supervisión el señor JUAN CARLOS BARCENAS GUZMAN quien ejercerá de forma idónea y transparente el seguimiento contractual y de ejecución de los contratos que realice esta institución

ARTICULO 2: los contratistas y o proveedores están en la obligación de presentar y rendir informes preliminares de las distintas actividades que están vinculadas contractualmente de esta institución en los plazos que el supervisor asigne

ARTÍCULO 3: la presente resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las que sean contrarias.

Dado en Barranquilla a los 30 días del mes de marzo del año 2026.

Firma,

JUAN CARLOS BARCENAS GUZMAN
RECTOR.